

I.A. N° **10** /2012

ARICA,

12 MAR 2012

VISTOS:

- Instrucción Alcaldía N° 05, de fecha 29 de Febrero del 2012, que pone a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a funcionarios que indica.
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 1276, de fecha 27 de Febrero del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

COMPLEMENTASE la Instrucción Alcaldía N° 05, de fecha 29 de Febrero del 2012, que pone a disposición de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a los siguientes funcionarios, a fin de efectuar funciones de Giradores y Facilitadores en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación año 2012:

NOMBRE	DEPENDENCIA
EVELYN DIAZ ARAYA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JOSE HUANCA PINTO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RITA MALDONADO VIDAL	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
CLAUDIA MURIANO NUÑEZ	DEPTO. DE CULTURA
SERGIO DONOSO VILLALOBOS	DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
DANIELA RAMOS DELGADO	SECPLAN
TERESA CAUCOTT DIAZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OLGA TRONCOSO	RELACIONES PUBLICAS Y EVENTOS
DANIELA LINARES MORALES	ADMINISTRACION MUNICIPAL

Los funcionarios presentes en este listado deberán ponerse a disposición del Sr. Director de tránsito y Transporte, a contar del día 12 de Marzo del presente año.

Las personas antes señaladas deberán ser consideradas para el ingreso a recintos municipales fuera del horario normal de trabajo y para el pago de horas extraordinarias.

La Dirección de Finanzas a través de de la Tesorería Municipal procederá a capacitar a los funcionarios designados para la función de cajeros.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público, procederá a capacitar a los funcionarios designados para la función de giradores y facilitadores.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Adm. y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Oficina de Personal, Oficina de Remuneraciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/RPR/nqq.-